



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Cancha Padel Coviefi

DFZ-2023-2074-II-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	SANDRA CORTEZ CONTRERAS	
Elaborado	JAVIERA DE LA CERDA KONIG	

NOVIEMBRE 2024



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Cancha Padel Coviefi	
Región: Región de Antofagasta	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Calle Santa Rita 2479, Coviefi, Antofagasta, Región de Antofagasta
Provincia: Antofagasta	
Comuna: Antofagasta	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Sociedad de Servicios Deportivos Salfate y Sep. Ltda.	RUT o RUN: 77092909-1
Domicilio titular(es): Santa Rita 2479 Coviefi, Antofagasta, Región de Antofagasta	Correo electrónico: juliosalfate@gmail.com
	Teléfono: 56 996793061
Identificación representante(s) legal(es): -----	RUT o RUN: 5498827-3
Domicilio representante(s) legal(es) Santa Rita 2479 Coviefi, Antofagasta, Región de Antofagasta	Correo electrónico: juliosalfate@gmail.com
	Teléfono: 56 996793061



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados				
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución
1	NE	38	2011	MMA
ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES				

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
186	II	2022



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1																		
Exigencia(s)																			
D.S. N°38/2011 MMA Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1: <table><tr><th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th></tr><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></table> Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre: a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) b) NPC para Zona III de la Tabla 1		Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																			
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																	
Zona I	55	45																	
Zona II	60	45																	
Zona III	65	50																	
Zona IV	70	70																	



Hechos constatados

En el marco de la denuncia indicada en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 4):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
1 - 1	14-10-2022	21:35	Nocturno	SMA	Golpeteo de pelotas contra raquetas, contra rejas, suelo y paredes del recinto, voces y gritos de jugadores.
1 - 2	25-05-2023	22:20	Nocturno	SMA	Golpes de pelotas contra paredes acrílicas, rejas metálicas y paletas de padel, música embazada y voces de jugadores.

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
1 - 1	54	No se percibe	Zona II	E4c	Antofagasta	Nocturno	45	Supera
1 - 2	47	No se percibe	Zona II	E4c	Antofagasta	Nocturno	45	Supera

En el punto 8 del Acta de Inspección Ambiental de fecha 14-10-2024, se indicó al titular que en caso de implementar medidas tendientes a disminuir la emisión de ruido, informara a la SMA.

En respuesta a ello, con fecha 24-10-2022, el titular presentó en oficina de partes de la SMA Antofagasta, un documento en el cual señalaba que instalaría una estructura sobre el muro perimetral ubicado en las calles Santa Marta y Santa Rita, dicha estructura estaría compuesta de placas de madera de 24 x 1 m y 10 cm de espesor.

Con fecha 12-11-2024, se ejecutó una nueva inspección ambiental, en la cual se constató que la estructura descrita no existe.



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión															
1	D.S. N°38/2011 MMA	Existe superación del límite establecido por la normativa, generándose las siguientes excedencias por parte de Actividad de Esparcimiento - Recinto deportivo que conforma(n) la fuente de ruido identificada. <table><tr><th>Receptor</th><th>Fecha</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th><th>Superación dB(A)</th></tr><tr><td>1 - 1</td><td>14-10-2022</td><td>Zona II</td><td>Nocturno</td><td>9</td></tr><tr><td>1 - 2</td><td>25-05-2023</td><td>Zona II</td><td>Nocturno</td><td>2</td></tr></table>	Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)	1 - 1	14-10-2022	Zona II	Nocturno	9	1 - 2	25-05-2023	Zona II	Nocturno	2
Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)													
1 - 1	14-10-2022	Zona II	Nocturno	9													
1 - 2	25-05-2023	Zona II	Nocturno	2													

Cabe indicar que los hechos denunciados, respecto de emisión lumínica serán abordados en un proceso de fiscalización independiente.



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	ACTA IA 14-10-2022 PADEL COVIEFI
2	ACTA IA 25-05-2023 PADEL COVIEFI
3	ACTA IA 12-11-2024 PADEL COVIEFI
4	Respuesta titular a Acta IA 2022
5	Certificados de calibración
6	Reporte Técnico #1258

